

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 582/14

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

D. JUAN ANTONIO RIVERO VILLAVERDE, ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO.
HAGO SABER:

Que dada la finalización del mandato del actual titular del Juzgado de Paz de esta localidad, al haber transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, y al objeto de proceder a la renovación de este cargo; habida cuenta de que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz de este Municipio y de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en las dependencias de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Sanchidrian, a 10 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.